



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

2567

Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

En cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales se anuncia que el Ayuntamiento des Migjorn Gran, en sesión plenaria de fecha 31.3.2022, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Bases de régimen local y el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley que regula las Haciendas locales, el acuerdo provisional y la modificación de la Ordenanza fiscal estarán expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento durante 30 días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá que el acuerdo adaptado es definitivo.

Es Migjorn Gran, en el día de la firma electrónica (*1 de abril de 2022*)

La alcaldesa

Antonia Camps Florit

